



Resolución Municipal N°150/2010  
á, 30 de marzo de 2010

**VISTOS:**

El oficio de "Secretaría General No. 299/2010 del 08 de marzo de 2010", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 12 de marzo de 2010, por el que la Señora Alcaldesa Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el CONTRATO No. 023/2010: "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 7,50 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL LA COLORADA, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" DISTRITO MUNICIPAL No. 9, a suscribirse con los Sres. Hilarión Sánchez Sandoval, Lidia Ana León de Sánchez y Máxima Moscoso Abrego.

**CONSIDERANDO:**

*Que, mediante memorial dirigido al H. Alcalde Municipal en fecha 21 de noviembre de 2003, los señores Hilarión Sánchez Sandoval, Lidia Ana León de Sánchez y Máxima Moscoso Abrego, solicitan al Gobierno Municipal de Santa Cruz, la legalización de mausoleo a su favor, en un espacio del cual se encuentran en posesión con una superficie de 7,50 M2, ubicado en el Cementerio Municipal La Colorada de esta ciudad;*

*Que, consta el Plano de Mausoleo de los señores Hilarión Sánchez Sandoval, Lidia Ana León de Sánchez y Máxima Moscoso Abrego, Ubicación en el Cementerio Municipal La Colorada, con una superficie de 7,50 m2;*

*Que, el Formulario OMA No. 02/06008 de "Tasas de Aranceles y Servicios Municipales" No. 0083954, de fecha 04 de agosto de 2004, por un monto de Bs. 895,00.-, (Adj. Cementerio La Colorada + Reposición de Formularios Fijos);*

*Que, el Informe Técnico No. 253/2008 de 09 de octubre de 2008, elaborado por el Profesional de Apoyo (Control de Gestión) y dirigido a la Directora de Cementerios Municipales, correspondiente a la solicitud de legalización de mausoleo de fecha 21 de noviembre de 2008, realizada por los señores Hilarión Sánchez Sandoval, Lidia Ana León de Sánchez y Máxima Moscoso Abrego, donde se encuentra construido dos (2) nichos en la columna uno y un espacio vacío, haciendo un total de 7,50 Mts2., ubicado en el pasillo P-10, Lado izquierdo (L-I), sector Sur-Este del cementerio;*

*Que, la Resolución Administrativa No. 138/2010 de fecha 03 de marzo de 2010, por la cual se adjudica en concesión por el tiempo de treinta (30) años, plazo que se computará a partir del 21 de noviembre de 2003, fecha en que se realizó la solicitud, a favor de los señores: Hilarión Sánchez Sandoval con CI. No. 2979079 SC., Lidia Ana León de Sánchez con CI. No. 1972808 SC. y Máxima Moscoso Abrego con CI. No. 2980376 SC., el lote de terreno de 7,50 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio Municipal La Colorada de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, pasillo P-10, Lado izquierdo (L-I), sector Sur-Este del Cementerio;*

*Que, El Informe Legal DCM/CI No. 64/2010, de fecha 03 de marzo de 2010, emitido por el asesor legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la solicitud de Adjudicación de Terreno para Mausoleo, a favor de los señores Hilarión Sánchez Sandoval, Lidia Ana León de Sánchez y Máxima Moscoso Abrego, toda vez que se ha cumplido con la tramitación del rigor y cancelación del precio establecido;*

*Que, el Contrato de Uso de Superficie No. 023/2010 de fecha 05 de marzo de 2010, mediante el cual EL GMASC, resuelve conceder a favor de los ADJUDICATARIOS, el Uso de la Superficie de terreno para mausoleo sobre un espacio de 7,50 mts2, ubicado en*



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

**200**  
*siempre libre*  
SANTA CRUZ

el Cementerio Municipal La Colorada de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, conforme a las medidas y colindancias señaladas en el Informe Técnico No. 253/2008, de fecha 09 de diciembre de 2008, emitido por el Profesional de Apoyo de la Dirección de Cementerios Municipales;

*Que, la Ordenanza Municipal No. 27/90, de fecha 1 de agosto de 1990, en su Art. 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años, de acuerdo a lo establecido en los artículos 201 al 209 del Código Civil, incluyendo una cláusula que establezca la obligación de pagar una Contribución Anual por servicios, mantenimiento y vigilancia en los camposantos; y que los Contratos de Adjudicación serán extendidos por el Ejecutivo Municipal previa Resolución Administrativa, tramitación de rigor y pago del precio;*

### **POR TANTO:**

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de marzo del año 2010, dicta la siguiente:

### **RESOLUCIÓN**

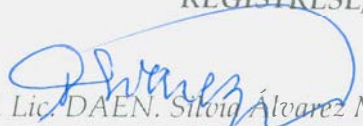
**Artículo Primero.-** Se **APRUEBA** el Contrato No. 023/2010 referente al **USO DE SUPERFICIE DE TERRENO**, que se adjudica por el tiempo de 30 años a favor de los señores Hilarión Sánchez Sandoval, Lidia Ana León de Sánchez y Máxima Moscoso Abrego; sobre un espacio de terreno de 7,50 Mts.2, ocupado con un nicho para mausoleo familiar, ubicado en el Cementerio Municipal La Colorada, Pasillo P-10, Lado Izquierdo (L-I), sector Sur-Este del cementerio, en el Distrito Municipal No. 9, con los siguientes límites y colindancias:

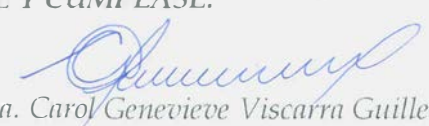
|        |                               |           |
|--------|-------------------------------|-----------|
| Norte: | Con Mausoleo del mismo Bloque | 3.00 mts. |
| Sur:   | Con Pasillo Municipal         | 3.00 mts. |
| Este:  | Con Mausoleo del mismo Bloque | 2.50 mts. |
| Oeste: | Con Mausoleo del mismo Bloque | 2.50 mts. |

Contrato a suscribirse entre la Dra. Ana Maria Encina Landivar, H. Alcaldesa Municipal; Lic. Oscar Arano Peredo, Oficial Mayor de Administración y Finanzas; Abog. Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales y los Sres. Hilarión Sánchez Sandoval, Lidia Ana León de Sánchez y Máxima Moscoso Abrego, en calidad de adjudicatarios.

**Artículo Segundo.-** El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente de la presente Resolución Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez Melgar  
**CONCEJALA SECRETARIA**

  
Sra. Carol Genevieve Viscarra Guillen  
**CONCEJALA PRESIDENTA**